



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2016
(Abril 05)

Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a un docente que dictará clases en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1279 de 2002 Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario.**

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en su artículo 59, parágrafo 3 establece que: *"Para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático"*.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria N° 010 del 29 de Marzo de 2016 avalo la solicitud elevada por el Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes a través del comunicado N° 40.10.21.12 – 0151 - I y por lo tanto solicita mediante memorando N° 40.10.10 – 0215 del 31 de Marzo de 2016 autorización al Consejo Académico la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define De la remuneración de los docentes sin título universitario, para los profesores que participaron en la convocatoria para Docente Catedrático y que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia docente, requeridos en dicha convocatoria para Eligio Williams Cabarroca.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 008 del 05 de Abril de 2016, estudió la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la educación.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2016
(Abril 05)

Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a un docente que dictará clases en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el ingreso como Docente Catedrático para *que dicte clases a los cursos asignados* que pertenecen al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en virtud de la aplicación la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario**, al profesor relacionado a continuación:

Eligio William Cabarroca

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP asigne el puntaje para la remuneración inicial de los docentes sin título Universitario que ingresan por primera vez a la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de Abril de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: Jleón
Revisó: DPulido